

Bases de la convocatoria "Agrotic"



Autor

DGDR

Fecha de creación

15/02/2022

Tipo de publicación

Instructivo

Resumen

La DGDR/MGAP convoca a Agentes Territoriales de Desarrollo Rural (ATDRs) a la presentación de proyectos de TICs (Tecnologías de la Información y la Comunicación), para el desarrollo, implementación y/o adaptación de soluciones digitales existentes a problemáticas vinculadas a la producción familiar y que busquen levantar restricciones identificadas al desarrollo rural sostenible en sus territorios de referencia. Para esto las organizaciones se asociarán con empresas privadas de desarrollo y/o entidades de enseñanza con probada experiencia en la temática, para de forma conjunta, lograr soluciones a las problemáticas planteadas.

Resumen ejecutivo

La DGDR/MGAP convoca a Agentes Territoriales de Desarrollo Rural (ATDRs) a la presentación de proyectos de TICs (Tecnologías de la Información y la Comunicación), para el desarrollo, implementación y/o adaptación de soluciones digitales existentes a problemáticas vinculadas a la producción familiar y que busquen levantar restricciones identificadas al desarrollo rural sostenible en sus territorios de referencia. Para esto las organizaciones se asociarán con empresas privadas de desarrollo y/o entidades de enseñanza con probada experiencia en la temática, para de forma conjunta, lograr soluciones a las problemáticas planteadas.

Se financiarán a partir del PDPRII (MGAP/BID) hasta un monto máximo por proyecto de US\$ 30.000. (dólares estadounidenses treinta mil), que costearán el desarrollo de las soluciones abordadas, donde dicho proceso deberán ser en un plazo menor a los 12 meses. Se pretende que este proceso sea realizado con alta participación de todos los actores, de forma de lograr la pertinencia a la solución digital proyectada y asegure que el producto logrado sea de interés de los beneficiarios y que tenga una calidad adecuada en la solución alcanzada.

Para la ejecución de los proyectos aprobados y financiados se celebrarán contratos entre la DGDR y el ATDR, donde adicionalmente se requerirá la documentación de un acuerdo de trabajo entre la organización y la empresa privada y/o entidad de enseñanza. En dicho acuerdo se deberá explicitar los roles y responsabilidades de cada una de las partes socias, así como que la propiedad del producto o solución digital pertenece al ATDR, y el conocimiento generado será de carácter libre y quedará disponible para su uso público. También, se ponderará la participación de otras instituciones públicas como Intendencias e Institutos Públicos, los que deberán quedar documentados adicionalmente.

Introducción y antecedentes

El Programa de Desarrollo Rural Productivo II (Préstamo BID N° 4644/OC-UR), ejecutado por la Dirección de Desarrollo Rural (DGDR), tiene por objetivo, contribuir a mejorar la sostenibilidad de las unidades de producción pequeñas y medianas, del medio rural. Los componentes del Programa apuntan a: i) mejora de la productividad a través de la adopción tecnológica y la asociatividad, ii) fortalecimiento de capacidades en la generación y transferencia de tecnologías, asistencia técnica y extensión rural.

En el marco del Componente 2 de dicho Programa, se prevé la ejecución del Subcomponente 2.4 **‘Promoción y Adopción de TICs y Soluciones Digitales** que tiene como objetivos: i) Promover y adoptar el uso de soluciones digitales a nivel de los sistemas productivos para mejorar los niveles de innovación y productividad; ii) Promover el uso y adopción de soluciones digitales y TICs que propendan a beneficiar las etapas de producción, comercialización y gestión; iii) Apoyar el uso de TICs en los sistemas de extensión, asistencia técnica y capacitación para mejorar la cobertura, la calidad y la eficiencia de los mismos.

Como enfoque clave del programa se ha considerado establecer acciones concretas para promover y adoptar el uso de las TIC (soluciones digitales) a nivel de los sistemas productivos para mejorar los niveles de innovación, productividad y optimizar las acciones de asistencia. En la fase de preparación del programa, el BID encargó a la Organización de las Naciones para la Alimentación y la Agricultura (FAO), a través de la División del Centro de Inversiones (DPI), desarrollar un estudio para proponer la incorporación de actividades que permitan el escalamiento de herramientas digitales en el marco de la referida iniciativa. En ese marco, se desarrollaron los siguientes productos:

- Un Plan para incorporar diversas herramientas de las TIC con el fin de acelerar el proceso de adopción de tecnologías agropecuarias, implementación de incentivos para el desarrollo y masificación de las TICs.
- Encuesta sobre el estado de uso, adopción y conocimiento en uso de las TICs
- Plan para promover el uso sistemático de diversas herramientas TIC para optimizar el sistema de extensión, capacitación y asistencia técnica para la agricultura familiar.
- Plan de educación y de competencias digitales dirigido a los diversos actores del sector agropecuario.

A partir de estos elementos la DGDR diseñó la siguiente convocatoria, en el marco de este sub componente del Programa Desarrollo Productivo Rural, denominada “Soluciones digitales para la producción familiar” y que se detalla a continuación.

Objetivos de la convocatoria

La convocatoria está dirigida a promover proyectos de desarrollo de TICs, a través del desarrollo, implementación y/o adaptación de soluciones digitales existentes, para la producción familiar, involucrando organizaciones civiles del medio rural, con interés en desarrollar acciones conjuntas con la DGDR y que busquen el desarrollo rural sostenible en sus territorios de referencia. Para cumplir con este propósito, estas organizaciones se asociarán con empresas privadas de desarrollo en soluciones concretas y/o entidad de enseñanza con desarrollo en la temática.

Deberán elaborarse propuestas de proyectos en cada ámbito local de forma participativa, donde se valorará especialmente si cuenta con el apoyo y participación de una entidad pública, como Intendencias, Institutos, UDELAR, UTU, UTEC, etc. de manera de alcanzar los siguientes objetivos específicos:

- - Disminuir la brecha digital en la producción familiar a través del desarrollo, implementación y/o adaptación de soluciones digitales existentes.
 - Ampliar la disponibilidad de TICs para la Producción Familiar promoviendo la vinculación entre la generación y el uso de las tecnologías para superar las brechas tecnológicas digitales. Las mismas deberán ser desarrolladas o implementadas en predios de productores familiares vinculados a la organización.
 - Realizar el seguimiento de procesos tecnológicos vinculados a la Producción Familiar para identificar las principales barreras en su desarrollo o implementación y propender a su superación.
 - Construir alianzas y nuevos sistemas de colaboración entre diferentes actores participantes se consideran elementos claves para la continuidad de las medidas implementadas y la proyección hacia el abordaje de otras temáticas en conjunto.
 - Difundir información técnica y organizativa conducente a la eliminación de las barreras digitales identificadas. Las actividades consistirán en demostración de tecnologías digitales en campo, talleres técnicos, encuentros entre participantes en el programa, videos u otros materiales de divulgación sobre casos exitosos del programa.
 - Promover la democratización y generación de TICs apropiadas a todas las personas que integran la Producción Familiar, aportando a la mejor inserción de mujeres y jóvenes en los procesos tecnológicos e innovación productiva.

Enfoque metodológico

El enfoque metodológico participativo que se promueve, pretende la activa participación de los productores/as en los proyectos de desarrollo y/o adaptación de las soluciones digitales a implementar en los sistemas productivos y/o comerciales.

Otros principios que incluye este abordaje y que son especialmente valiosos en este marco son:

- - El trabajo a partir de problemas y motivaciones locales, en su contexto.
 - La articulación de conocimientos técnicos académicos y conocimientos locales, logrando un aprendizaje mutuo.
 - Las partes son socias en un desarrollo del que todos se benefician.
 - Todas las partes aportan a la construcción tecnológica y esto es explícitamente valorado durante el proceso.
 - La distribución explícita de roles y responsabilidades.
 - El trabajo a partir de acuerdos entre todas las partes que constituyen la iniciativa.
 - La adopción de la tecnología como un proceso de colaboración entre diferentes partes, que puede dar lugar a otras acciones en conjunto a futuro.
 - Un amplio diálogo y comunicación entre las partes que forman el equipo del proyecto y hacia la comunidad.

Los principales espacios y mecanismos propuestos, que forman parte del abordaje metodológico sugerido son:

- - Amplia difusión de la Convocatoria para la participación de diversos actores.
 - Articulación institucional entre DGDR/MGAP, con SNIA/MGAP, INIA e IPA, para seguimiento general de la convocatoria y colaboración mutua en la temática.
 - Apoyo desde equipos territoriales de la DGDR instalados en todos los departamentos del país a las organizaciones de productores familiares respecto a todos los aspectos de la convocatoria.
 - Construcción y/o actualización de Agentes Territoriales de Desarrollo Rural que formularan las propuestas de proyectos en forma participativa con los actores involucrados
 - Apoyo en el proceso de la convocatoria para la formulación de los mismos desde la institucionalidad pública vinculada.
 - Posibilidad de generar un rol de técnico/a articulador/a para coordinar el esquema de trabajo previsto.
 - Conformación de un equipo de trabajo integrado por productores/as y técnicos/as.
 - Impulsar el trabajo directo en predios familiares.
 - Constitución del Comité de Seguimiento del proyecto, ámbito donde se toman las principales decisiones en conjunto entre todos los actores: el ATDR, la DGDR/MGAP, así como el equipo técnico de investigación y desarrollo en los casos que corresponda.
 - Desarrollo de acuerdos de trabajo por escrito donde se asumen roles y responsabilidades.
 - Existencia de jornadas abiertas de intercambio durante todo el proceso.
 - Participación de las Mesas de Desarrollo Rural (aval de la propuesta, difusión e intercambios sobre el proyecto).
 - Sistematización del proceso de colaboración y en particular de la adopción de la tecnología.

Criterios de elegibilidad de organizaciones de productores que se constituyen como ATDR

Como criterio general de elegibilidad solo podrán presentar propuestas todas aquellas organizaciones representantes de productores familiares agropecuarios que se encuentren habilitados como ATDR o realicen el proceso para ello, antes de presentado la propuesta. No se recibirán propuestas que sean presentados quienes no cumplan con los criterios establecidos.

Los productores de las organizaciones participantes serán los usuarios directos de las tecnologías que se generen a través de los proyectos de desarrollo a ser ejecutados.

Los ATDR de productores familiares que aspiren a desarrollar proyectos gestionados en forma conjunta con la DGDR, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser una organización representativa de los productores familiares a nivel local o nacional y tener entre sus cometidos el trabajo en pro del fomento rural y/o el desarrollo de la zona rural de su influencia, y haber cumplido con los criterios para la habilitación como ATDR.
- Se valorará la participación de la organización en la Mesa de Desarrollo Rural del territorio de referencia y utilización este ámbito para propiciar el intercambio sobre los avances de la propuesta junto a diferentes actores. En particular, se solicitará contar con el aval social de la Mesa de Desarrollo Rural (en adelante MDR) al momento de presentar la propuesta.
- Contar con las capacidades mínimas para la ejecución de la propuesta, en relación a aspectos logísticos, servicios de apoyo y masa crítica social.
- Participar en la identificación de la problemática a presentar en la propuesta y contar con la predisposición a participar de las diferentes etapas del proceso como parte del equipo investigador/desarrollador.
- Presentar una nómina de productores/as que participarán directamente de las actividades de la propuesta del proyecto y que estén dispuestos a llevar adelante las actividades en sus establecimientos. Donde el trabajo de campo será desarrollado en predios de productores familiares vinculados a la organización. Se valorará especialmente que el proceso involucre a todos/as los/as integrantes de las familias, en este caso deberán registrarse todos los integrantes de la familia que participen activamente de las actividades. Dicha nomina deberá presentarse al momento de presentar la propuesta. En el ítem correspondiente se establecen criterios especiales para las propuestas que presenten una alta participación de mujeres y jóvenes.
- Presentar nota de adhesión de la organización a la propuesta, en el formato preestablecido por la convocatoria. En ella se establece el acceso a la información generada en el marco del proyecto, tanto para la difusión de los resultados como para la evaluación y seguimiento del mismo.
- Presentar toda la documentación que sea requerida por la DGDR en el proceso de selección.
- La organización postulante, ni los productores/as que integren la nómina no podrán tener incumplimientos ante la DGDR y MGAP.

Criterios de elegibilidad de las empresas privadas y/o entidad de enseñanza

Como criterio general de elegibilidad para las empresas que trabajen el desarrollo y/o adaptación tecnológica, serán todas aquellas empresas privadas que dispongan de la plataforma necesaria para cumplir con el proceso y que cuenten con las capacidades y experiencia necesaria para el logro de los productos previstos.

Estas empresas privadas que aspiren a estos proyectos gestionados en forma conjunta con la DGDR/MGAP, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser empresas de carácter local o nacional y tener entre sus competencias el desarrollo de TICs y soluciones digitales. Podrán participar entidades extranjeras siempre que lo hagan consorciadas con entidades nacionales o posean empresa constituida en el país.
- Contar con probada experiencia en la ejecución de proyectos de investigación y/o desarrollo de TICs. La experiencia deberá ser acreditada por los profesionales principales responsables de la ejecución del proyecto y por la acreditación de productos desarrollados.
- Participar de las diferentes etapas del proceso de desarrollo, adaptación y adopción junto a los productores organizados, formando parte de un mismo equipo.
- Demostrar capacidad en recursos humanos, metodológicos, económicos y financieros para llevar a cabo la ejecución de este tipo de proyecto. Asimismo, deberán proveer el soporte metodológico y operativo detallando los recursos involucrados en el proceso participativo.
- Presentar nota de adhesión de la empresa a la propuesta, en el formato preestablecido por la convocatoria. En ella se establece el acceso a la información generada en el marco del proyecto, tanto para la difusión de los resultados como para la evaluación y seguimiento del mismo.
- Presentar toda la documentación que sea requerida por la DGDR en el proceso de selección, tanto como estar al día con las obligaciones fiscales.

Las entidades de enseñanza también podrán participar de estos procesos de desarrollo y/o adaptación tecnológica, y deberán contar con el aval institucional e indicar un equipo docente responsable. Pueden incluir en la propuesta un grupo de estudiantes de centros de estudio tales como UTU, UTEC, UdelaR, entre otros, siempre que cuente con los mencionados avales y equipo responsable. Así mismo los docentes responsables deberán acreditar su experiencia en estos procesos, tal como ocurre con las empresas privadas, de forma de ser valoradas en el proceso de evaluación. Las propuestas desarrolladas por estas entidades deberán contar con un acuerdo con el ATDR responsable de la misma, y demás ítems indicados para las empresas en caso que corresponda.

Temporalidad

La ejecución de los proyectos tendrá un plazo máximo de 12 meses a partir de la fecha de firma del Contrato. El período de ejecución de los mismos en ningún caso podrá exceder el 30 de junio de 2023. La recepción de las propuestas finalizará el día 15 de abril de 2022. Si bien los proyectos podrán comenzar sus actividades, la utilización de fondos financiados por el proyecto será solamente posible luego de la firma de contratos específicos.

Costos elegibles

Serán considerados costos elegibles a financiar:

- Costos directos de desarrollo y/o adaptación de la/s tics y soluciones digitales que hacen a la producción y/o comercialización y de las actividades tendientes a favorecer su adopción.
- Materiales e insumos necesarios para que conformar la propuesta.
- Inversiones en mejoras y equipamiento vinculado a los resultados esperados.
- Costos derivados de la ejecución de las actividades de capacitación incluyendo los honorarios de los capacitadores, así como difusión y/o promoción de TICs a la Producción Familiar.
- Asistencia técnica según las características de la propuesta realizada
- Costos derivados de la gestión de proyecto incluyendo costos administrativos y de secretaría.
- Costos de la elaboración de la propuesta tal como se indica oportunamente.

Apoyo económico

Condiciones generales del financiamiento

Las propuestas serán cofinanciadas entre la DGDR, a través del subcomponente 2.4 del PDPR II, y la organización de productores que se constituya como ATDR, así como otros aportes que se reciban al desarrollo del proyecto. El apoyo financiero aportado por DGDR será de carácter no retornable y diferencial de acuerdo a las características de la propuesta, estudiando caso a caso las mismas.

Las contrapartes realizadas por la organización de productores podrán abarcar todas las gestiones, acciones y actividades para alcanzar los objetivos del proyecto y deberán estar detalladas en el presupuesto del proyecto. En caso que existan aportes de otros socios deberán estar contempladas en el documento de acuerdo de trabajo que suscribirán las mismas y se rendirán a través de los informes de avance del proyecto.

Si bien no existe una proporción de aporte mínimo preestablecido con respecto al presupuesto total de la propuesta de proyecto, las contrapartes (económicas o de otra índole) serán un aspecto a considerar al momento de decidir entre propuestas de similar calidad.

Se ponderará la participación de otras instituciones públicas como Intendencias, Institutos, UDELAR, UTU, UTEC, etc., y en todos los casos en los que sus aportes sean claves en la ejecución del proyecto deberán documentar mediante acuerdo de trabajo.

Financiamiento y monto del apoyo económico

La DGDR canalizará el apoyo a las actividades incluidas en las propuestas aprobadas a través del Programa de Desarrollo Productivo Rural II, que financiará las acciones correspondientes al componente de TICs hasta un monto máximo por proyecto de US\$ 30.000. (dólares estadounidenses treinta mil) o su equivalente en moneda nacional, en dos desembolsos. Estos se realizarán de la siguiente manera: el primero tendrá lugar una vez firmado el contrato, presentada y aprobada toda la documentación requerida. El segundo desembolso se realizará una vez iniciado el proyecto, con un nivel de avance importante de actividades, contra verificación del cumplimiento de las mismas pactadas en el contrato y rendición de los gastos correspondientes al primer desembolso.

Proceso de desarrollo de las propuestas

1. ELABORACIÓN DE PROPUESTAS

Se pretende un proceso de trabajo desarrollado desde el ATDR en forma participativa, con el apoyo de un/a técnico/a facilitador (o equipo) donde a partir de la identificación de un problema de la producción familiar se puedan identificar soluciones digitales mediante proyectos de desarrollo de TICs, a través del desarrollo, implementación y/o adaptación de soluciones digitales existentes. En tal sentido se deberá generar asociaciones con empresas privadas de desarrollo en soluciones concretas y/o entidades de enseñanza con desarrollo en la temática.

El documento de proyecto a elaborar contar con los siguientes ítems:

- Presentación de los postulantes:
 - Caracterización de la organización que presenta la propuesta
 - Caracterización de la empresa privada y/o entidad de enseñanza (señalando antecedentes que acrediten sus trabajos en la materia).
 - En caso de que exista una entidad pública o pública/privada asociada que participe, también será necesaria su identificación, caracterización e idoneidad en el tema.
- Resumen de la propuesta.
- Antecedentes y justificación de la propuesta, incluyendo un diagnóstico de la situación de base y del problema que origina el desarrollo y/o adaptación de la solución digital innovadora, y el vínculo con el territorio de referencia.
- Explicitar si existe coordinación, articulación y complementariedad del proyecto y sus componentes con otros proyectos que contribuyan al desarrollo rural sostenible con enfoque territorial.
- En un esquema de marco lógico detallar:
 - Objetivo general y específicos del proyecto.
 - Resultados y/o metas establecidas.
 - Metodología/etapas de desarrollo y/o adaptación de soluciones digitales.
 - Beneficiarios de la propuesta.
 - Actividades y cronograma de ejecución.
 - Presupuesto y detalle de la financiación con contraparte de la organización y la entidad investigadora.
 - Indicadores y medios de verificación de los resultados y/o metas, que permitan la evaluación técnico – productiva y socio – económica de los resultados del desarrollo tecnológico planteado en el proyecto.
- Sostenibilidad del proyecto una vez finalizado la ejecución del mismo. Explicitar, en caso de ser necesario, como se va a mantener el funcionamiento del mismo una vez finalizado el proyecto, en al menos los siguientes dos años (mantenimiento de software, pago de licencias, etc.).
- Estrategia de capacitación, difusión de resultados y aprendizajes.

2. TÉCNICO/A FORMULADOR/A

La propuesta deberá ser presentada por un/a técnico/a que deberán estar habilitados/as para esta postulación, para ello deberá estar inscripto en el Registro de Técnicos/as Habilitados/as de DGDR/MGAP, y haber realizado la capacitación requerida correspondientes. Quienes realicen los proyectos no deberán ser necesariamente quienes lo ejecuten.

El pago por la formulación de la propuesta de proyecto será de hasta un monto máximo de 8 jornadas técnicas, equivalente a U\$S 1.600, y sólo se efectivizará a aquellos proyectos que resulten aprobados y financiados. El monto y las características de las actividades realizadas para la formulación deberán incluirse en el presupuesto del proyecto, aceptado por el equipo evaluador y se podrá abonar a partir del primer pago previsto en el contrato.

En caso que el ATDR cuente con el apoyo de una entidad pública asociada para armar y presentar el proyecto, dicho costo no se considerará.

3. PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS DE PROYECTOS

Se recepcionarán propuestas desde el 15 de febrero de 2022 y hasta el 15 de abril de 2022, a través del correo consultasdgdr@mgap.gub.uy, en un formato establecido previamente por la DGDR, el cual estará disponible en la página del MGAP para su descarga.

El documento de propuesta de proyecto a entregar por el/la técnico/a formulador/a, contará con el aval expreso del ATDR y deberá estar completo de forma de ser evaluado en forma adecuada.

Adicionalmente se deberá contar con el aval de la Mesa de Desarrollo Rural correspondiente al territorio de referencia.

4. DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

La documentación requerida se entregará en las oficinas centrales y/o territoriales que la DGDR determine.

No serán consideradas las solicitudes que no cumplan con las condiciones preestablecidas, información o documentación insuficiente o faltante con relación a lo solicitado.

La documentación básica:

- Carta de declaración de interés de la organización con relación a la propuesta planteada firmada por su Presidente y Secretario.
- Carta de compromiso de los responsables de la Empresa (en caso que corresponda) con detalle de antecedentes de trabajo.
- Carta de aval de representantes de Entidad de Enseñanza y de los docentes responsables con detalle de antecedentes de trabajo en el tema.
- Nota de aval de institución colaboradora (en caso que corresponda) que detalle aporte a la propuesta.
- Se podrá solicitar documentación del ATDR complementaria dependiendo de la propuesta planteada.

Evaluación

Los siguientes aspectos serán especialmente valorados en el entendido que favorecen al mejor desarrollo de las propuestas:

El equipo de desarrollo y/o adaptación estará constituido por productores/as y sus familias, así como referentes de la empresa privada y/o de la entidad pública. Dependiendo de las características de la propuesta, se valorará la presencia de un articulador local que propicie el trabajo en conjunto entre las familias y los investigadores, pudiendo ser este un/a técnico/a local o un productor/a de la organización. Dependiendo de las características de cada propuesta, la participación directa de las familias beneficiarias será un rasgo de especial interés para estas iniciativas vinculado a la apropiación de la tecnología y el proceso de trabajo. En caso de abordar este nivel, deberá ser monitoreado y evaluado durante la implementación del proyecto.

Los procesos de desarrollo y/o adaptación participativos cuentan con diferentes etapas que en algunos casos pueden coexistir: diagnóstico, formación de un equipo, diseño de la estrategia, implementación en forma participativa, apropiación del proceso y la tecnología, incidencia en el entorno, retroalimentación y generación de nuevas acciones. Se entiende que las organizaciones que ya cuentan con un diagnóstico sobre la problemática del proyecto cuentan con mayores posibilidades de abordar las restantes etapas dentro de los plazos previstos. En caso de iniciar el proyecto con el diagnóstico se requiere presentar claramente cuál/es será/n el/los producto/s del proyecto.

Las principales decisiones del proyecto se tomarán en el Comité de Seguimiento, ámbito integrado por representantes de todas las partes que lo conforman; al mismo tiempo, el equipo del proyecto estará constituido por aquellas personas que, siendo integrantes de las instituciones que forman parte de la propuesta, asumirán tareas específicas en la implementación de las actividades ligadas al desarrollo tecnológico.

Posteriormente a la evaluación de los proyectos, se realizará una devolución incluyendo el aporte de elementos, que, de ser necesarios, se incorporarán para los proyectos a ser ejecutados.

Género y juventud

Se considerará positivamente en el proceso de evaluación la inclusión como beneficiarios/as de la propuesta a jóvenes de hasta 29 años y mujeres en la integración de la nómina de productores/as participantes del proyecto.

Se considera especialmente pertinente un enfoque integral donde se prevea la integración de toda la familia y en particular de mujeres y jóvenes durante las instancias de identificación del problema, desarrollo tecnológico y validación, así como de las instancias de capacitación.

Se valorará especialmente una integración de mujeres y jóvenes que revise los patrones culturales, siendo aportes innovadores en el rol de las juventudes y las mujeres, evitando reproducir patrones y relaciones de género dominantes.

Proceso de evaluación de las propuestas

La DGDR/MGAP evaluará las propuestas presentadas, con la participación de especialistas de INIA, IPA y SNIA en el asesoramiento de especialistas en las diferentes temáticas. En el caso de propuestas en los que las entidades asociadas coincidan con INIA e IPA, estas instituciones no participarán de su evaluación. También podrán participar en la evaluación otros Institutos dependiendo el rubro en cuestión.

Las propuestas presentadas serán evaluadas de acuerdo a los siguientes criterios:

Criterios	Pautas a considerar en cada criterio	Ponderación
Antecedentes de trabajo de la ATDR	-participación y cumplimiento de proyectos. -relacionamiento de la organización con diferentes actores institucionales. - participación de los productores en la organización. -antecedentes de apoyo institucional en la zona de influencia de la organización.	10
Antecedentes de trabajo de la empresa privada y/o entidad, en desarrollo y/o adaptación en temas vinculados a Tics	-experiencia de la empresa y/o entidad de enseñanza en la temática del proyecto. -experiencia del equipo. -capacidad de generar soluciones digitales apropiadas	30
Pertinencia y relevancia del tema abordado	-importancia del problema propuesto en relación a la producción familiar y aporte de la propuesta a la solución del mismo, y extensible a productores/as familiares con similares características.	

y la propuesta	- la solución digital funcionando al final del proyecto.	
de proyecto	-participación directa y mayoritaria de productores/as	25
	familiares, desde la identificación del problema a la	
	búsqueda e implementación de soluciones.	
	-abordaje sobre puntos críticos de los sistemas	
	productivos familiares, especialmente aquellos nudos	
	que hacen la diferencia entre que la tecnología sea o no	
	incorporada	
	-participación y empoderamiento de mujeres y jóvenes	
	-impactos a nivel productivo, social y/o ambiental	
	-participación de los productores en las distintas etapas	
Pertinencia del	de los procesos: diagnóstico, formación del equipo,	
desarrollo,	diseño de la estrategia, implementación, apropiación del	
adaptación y	proceso y de la solución digital, incidencia en el entorno,	

adopción	retro alimentación y generación de nuevas acciones.	
propuesto.	-aporte a la construcción de capacidades a través de una	
	sólida estrategia de capacitación en el manejo del	
	producto realizado a los beneficiarios directos y/o	25
	productores/as familiares en el entorno cercano	
	-indicadores y medios de verificación para la evaluación	
	de los resultados del proyecto en términos tecnológico -	
	productivos y socio – económicos (indicadores que	
	permitan dar cuenta del proceso de adopción de la	
	tecnología).	
	-posibilidad de gestión futura por parte de los/as	
	productores/as y sus familias de las soluciones	
	tecnológicas alcanzadas por el proyecto.	
	- usabilidad de la solución propuesta, de fácil	

Potencialidad de re-aplicar los resultados en otros contextos.	-aporte de soluciones que sean re-aplicables a otras comunidades vinculadas a la producción familiar -esfuerzo por facilitar el acceso de los resultados del proyecto a otros/as productores/as familiares.	
Estrategia de difusión	- actividades de difusión de los conocimientos a escuelas, técnicas agrarias, grupos de jóvenes y grupos de asalariados/as rurales, etc	10

La DGDR garantizará en la evaluación de las propuestas que, salvo la valoración de los criterios específicos del llamado:

- No se recusará apoyo ni existirá ningún tipo de discriminación a ningún proponente basado en su raza, credo o género.
- Los proyectos deberán estar en cumplimiento de la normativa vigente en temas de forestación, sanidad animal y vegetal, protección ambiental, salud humana, seguridad laboral, y manejo de recursos naturales, etc.

Procesos administrativos para la ejecución de los proyectos

Documentación para inicio de tramitación

Las propuestas de proyectos aprobadas que sean financiados se consolidarán en contratos específicos entre los ATDR y la DGDR/PDPR. Para ello la DGDR podrá solicitar la siguiente documentación dependiendo del tipo de proyecto

- - Certificado notarial donde conste los representantes legales de la organización constituida como ATDR y la vigencia de la personería jurídica, en el caso de que la misma no se encuentre inscrita en el RUPE. De registrarse cambios en los representantes legales de la organización deberá actualizarse dicho certificado.
 - Fotocopia de C.I. de Presidente y Secretario de la organización.
 - Nota de compromiso de administración y gestión de los recursos a ejecutar.
 - Acuerdo entre la organización y la empresa privada, según se especifica adelante.
 - En caso que se prevea transferencia de fondos, formulario habilitando a transferencia a cuenta bancaria de la organización (preferentemente en dólares estadounidenses) destinada al manejo de los fondos aportados por el MGAP-DGDR. La organización deberá mantener los certificados de DGI y BPS vigentes al momento de cada pago que efectúe la DGDR en el marco de los Contratos celebrados.

Será requerido la celebración de los contratos con el ATDR, un Acuerdo de Trabajo entre la organización participante y la empresa privada y/o entidad de enseñanza que fuera propuesta en el proyecto. En dicho acuerdo se deberá explicitar los roles y responsabilidades de cada una de las partes socias y será requisito imprescindible para la transferencia de los apoyos. Es importante destacar adicionalmente que será fundamental que se estipule en dicho Acuerdo que la propiedad del producto o solución digital es de la organización de productores rurales constituida como Agente Territorial de Desarrollo Rural (ATDR), y el conocimiento generado será de carácter libre y quedará disponible para su uso público. En el caso de que el producto desarrollado o adaptado por la empresa no pueda delegarse por temas de patente o propiedad, deberá la empresa fundamentarlo explícitamente.

Tramitación y desembolsos

Una vez cerrado el proceso de evaluación y definidos las propuestas a ser financiadas, se realizarán las gestiones administrativas requeridas a los efectos de contar con la Resolución Ministerial correspondiente y la intervención del Tribunal de Cuentas de la Republica, suscribiéndose posteriormente un Contrato entre el ATDR y la DGDR/PDPR, específico para la ejecución de los proyectos.

Se requiere también la celebración de Acuerdo de Trabajo entre la organización participante y la empresa privada. En dicho acuerdo se deberá explicitar claramente los roles y responsabilidades de cada una de las partes socias y será requisito imprescindible para la transferencia de los apoyos que este Acuerdo se encuentre suscrito. Dependiendo de la propuesta, podrán participar otras organizaciones y/o instituciones aparte de las mencionadas anteriormente y en todos los casos en los que sus aportes sean claves en la ejecución del proyecto deberán suscribir el Acuerdo de Trabajo correspondiente.

Los desembolsos que realizará la DGDR estarán estructurados en dos pagos: el primero tendrá lugar unavez firmado el Contrato, presentada y aprobada toda la documentación requerida. El segundo desembolso se realizará dentro de los 8 meses de iniciado el proyecto, contra verificación del cumplimiento de las actividades pactadas y rendición de los gastos correspondientes al primer desembolso, mediante la presentación de la documentación correspondiente: Informe de Rendición de Cuentas según Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, planilla con resumen de gastos, declaración jurada de los representantes legales de la organización e Informe de avance del proyecto según modelo suministrado. Las proporciones de ambos desembolsos con respecto al monto total subsidiado serán 60% y 40 % respectivamente.

El no cumplimiento de las actividades pactadas en el Contrato motivará que el segundo desembolso no se realice, quedando suspendido hasta que se verifique el cumplimiento de las actividades pactadas para dicha etapa, excepto que el incumplimiento sea de tal entidad, que la DGDR decida unilateralmente cancelar definitivamente el financiamiento de dicho Proyecto.

Seguimiento y gestión del proyecto

Se constituirá un “Comité de Seguimiento y Gestión del Proyecto” como ámbito base de la cogestión, integrado por representantes de la DGDR, por la organización beneficiaria y por la empresa privada y/o entidad de enseñanza; las demás organizaciones e instituciones participantes podrán integrarse a través de las anteriormente mencionadas. Dicho comité deberá funcionar como mínimo con un régimen semestral; previo a

cada instancia del comité se deberá presentar el correspondiente informe de actividades.

Monitoreo del proyecto

El proyecto será monitoreado por el equipo de la DGDR responsable del llamado.

Otros aspectos de la convocatoria

El tratamiento de los datos se hará en concordancia de lo establecido en las leyes 18.331 y 18.381 y normas reglamentarias en lo referente a protección de datos personales, acceso a la información pública y demás materias reguladas por las mismas. Asimismo, cabe aclarar que las actuaciones reflejadas en el expediente del llamado tienen el carácter de información pública, al tratarse de una convocatoria financiada con recursos estatales.

En el proceso de evaluación y selección de las propuestas se tomarán en cuenta los antecedentes de cumplimiento y relacionamiento de la organización rural que suscriben la solicitud de financiamiento, con otros proyectos o dependencias del MGAP.

Los contratos que se celebren con las organizaciones de productores e instituciones de investigación ejecutoras de los proyectos establecerán medidas para evitar apropiaciones indebidas o transferencia a terceros de los resultados obtenidos por cuenta propia y para lucro personal.

Los proyectos deberán prever mecanismos que aseguren la continuidad de la solución tecnológica desarrollada una vez culminado el vínculo contractual con la DGDR, el mecanismo establecido deberá estar de acuerdo al tipo de propuesta y solución tecnología (generación de capacidades, sesión de derechos, traspaso de maquinaria, acuerdo de suministro, etc.).

Aparte del aval correspondiente, se deberá prever al menos dos instancias (una intermedia y una final) de comunicación de los avances del proyecto a la Mesa de Desarrollo Rural de referencia del mismo.

Otros aspectos vinculados con la temática serán analizados en función de las características específicas de cada proyecto particular.

Los resultados podrán, en tanto no contravengan expresamente el Contrato firmado entre las partes, ser divulgados.

Evacuación y asesoramiento para la presentación de propuestas

El equipo coordinador del llamado quedará a disposición para evacuar consultas que surjan en las etapas del proceso; en particular se asesorará a las organizaciones en el armado de las propuestas de proyectos y en la identificación de empresas privadas o de Institutos de investigación que oficien de contraparte.